

## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA**

### **EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DE LA NORMATIVA DENOMINADA:**

- ***INICIATIVA: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CONCELLO DE NARÓN***

#### OBJETO:

Con la finalidad y objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Concello de Narón.

#### NORMATIVA:

Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directriz nº 5 de la Regulación de la participación ciudadana en la planificación, elaboración y evaluación de la normativa municipal en el Concello de Narón.

#### PROCEDIMIENTO

**TRÁMITE:** Sometimiento a consulta pública previa la disposición normativa anterior.

**PERSOAS DESTINATARIAS:** Ciudadanos/as y organizaciones representativas afectadas por la futura norma.

**PLAZO:** 15 días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación en el portal.

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Es intención de esta Corporación la elaboración y posterior aprobación de la siguiente norma:

- ***REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CONCELLO DE NARÓN***

por los siguientes motivos:

En la actualidad Narón cuenta con un Reglamento de Régimen interior de las instalaciones deportivas, que fue aprobado por el Concello Pleno de Narón en fecha 2 de junio de 1997. En estos momentos, y dada la antigüedad del mismo, resulta oportuno y conveniente elaborar un nuevo Reglamento de Régimen interior de instalaciones deportivas, que incluya las nuevas instalaciones ejecutadas desde entonces, así como también un apartado que regule la adjudicación del uso de instalaciones deportivas. Así mismo se regulará el sistema de bajas para usuarios/as de actividades y clubes, que no asistan a las actividades o no hagan uso de las instalaciones, por un período superior a tres meses; así como de las bajas por el impago de actividades y/o horas concedidas.